GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00127**
	FECHA: 26 de septiembre de 2025
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SH-SAM-002-2025"	

SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto 00031 del 17 de febrero de 2025 y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Córdoba requiere contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ANTICONTRABANDO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Hacienda realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA PESOS MCTE ($386.821.090),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

- CDP N° 264 del 11 de abril de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión (Recursos Propios) - Identificación Presupuestal 100301-2.03.02.02.02.008.45.26-10 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($488.909.128). De los cuales solo se comprometen CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOS PESOS MCTE ($120.921.002.oo).

- CDP N° 617 del 12 de agosto de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión (Recursos de la Nación – Destinación especifica Recursos federación de Departamentos) - Identificación Presupuestal 030304-2.03.02.02.02.008.45.45 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($265.900.080.oo).

Que el día 18 de agosto de 2025, se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como consta en la plataforma SECOP II

Que la entidad manifiesta que el presente proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SH-SAM-002-2025, no se presentaron limitaciones a Mipymes por lo tanto el proceso NO será

limitado a Mipyme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...*"

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SH-SAM-002-2025 que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ANTICONTRABANDO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**, de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

1. **CRONOGRAMA:** El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

2. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y cronograma del proceso podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

3. **PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado para el cumplimiento De esta contratación es la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA PESOS MCTE ($386.821.090)** incluidos costos directos e indirectos, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N° 264 del 11 de abril de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión (Recursos Propios) - Identificación Presupuestal 100301-2.03.02.02.02.008.45.26-10 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($488.909.128). De los cuales solo se comprometen CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOS PESOS MCTE ($120.921.002.oo).

- CDP N° 617 del 12 de agosto de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con

Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión (Recursos de la Nación – Destinación especifica Recursos federación de Departamentos) - Identificación Presupuestal 030304-2.03.02.02.02.008.45.45 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($265.900.080.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR el presente proceso a la participación exclusiva de MIPYME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaria de Hacienda
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**
Nombre: Janinne Vergara Sierra	Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: